COOPERACION CON OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

Vigésimo tercera Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico

11.1 El Secretario Ejecutivo informó sobre su participación en la XXIII-RCTA (CCAMLR-XVIII/BG/28). La declaración del observador de la CCRVMA que fue presentada a la XXIII-RCTA figura en el documento CCAMLR-XVIII/BG/5. En particular, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención de la Comisión el llamado realizado por la XXIII-RCTA para que las Partes Consultivas del Tratado Antártico, que son también miembros de la CCRVMA, tomen medidas efectivas para la conservación de las poblaciones de las especies *Dissostichus*, incluida la adopción de un sistema de documentación de la captura (Resolución 3 de la RCTA, 1999).

11.2 El Presidente del Comité Científico representó a la CCRVMA en la segunda reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP) de la XXIII-RCTA (CCAMLR-XVIII/BG/23), e informó que su asistencia a la reunión del CEP había establecido un vínculo de cooperación formal entre los dos organismos. También indicó que el Dr. A. Press (Australia) había representado al CEP en esta reunión de la Comisión.

11.3 Entre las materias que fueron examinadas durante la reunión del CEP, las siguientes fueron de particular interés para la CCRVMA:

i) SCAR espera contar con el apoyo de la CCRVMA en la preparación del informe sobre el estado del medio ambiente antártico; y

ii) la propuesta de Nueva Zelandia para ampliar el ASPA de islas Balleny para que incluya a todas las islas del archipiélago de las Balleny y las aguas circundantes.

11.4 El Dr. J. Valencia (Chile) representó a la CCRVMA en el Segundo taller sobre las áreas antárticas de protección especial (CCAMLR-XVIII/BG/34). Se trataron varios temas de especial importancia para la CCRVMA, como el criterio para determinar áreas nuevas y la evaluación de la protección en áreas nuevas y existentes.

11.5 Después de las declaraciones de Nueva Zelandia, Suecia, Australia, Reino Unido y Chile, la Comisión elogió el trabajo de los observadores de la CCRVMA y expresó su satisfacción ante el establecimiento de nuevos vínculos importantes de cooperación entre la CCRVMA y la RCTA.

11.6 Con respecto a la Resolución 3 (1999) de RCTA 'Apoyo a la CCRVMA', la Comisión indicó que los miembros deberán tenerla presente en sus esfuerzos por conseguir la adopción y aplicación del sistema de documentación de capturas de la CCRVMA. La Comisión señaló que todos los miembros apoyan firmemente las iniciativas para combatir la pesca INN en el Area de la Convención.

11.7 La Comisión tomó nota del artículo 11 del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico y el Reglamento del CEP, que confieren la calidad de observador al Presidente del Comité Científico de la CCRVMA en las reuniones anuales del CEP. La Comisión convino que esta participación sería importante para lograr un vínculo más estrecho entre la CCRVMA y la RCTA.

11.8 A este fin, la Comisión acordó que el Presidente del Comité Científico deberá, *ex officio*, asistir en calidad de observador a las reuniones anuales de CEP.

11.9 Suecia declaró lo siguiente:

> ‘Suecia expresa su gratitud al Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité Científico por el informe de la RCTA celebrada en Lima. Suecia aprecia la representación de la CCRVMA en estas reuniones y agradece a sus representantes por su participación informada y activa, que atestigua los importantes vínculos que existen entre la CCRVMA y el Tratado Antártico. Este vínculo tiene repercusiones para el ecosistema del continente antártico y sus aguas circundantes.
>
> Nos corresponde en el seno de la Comisión, comprometernos a ser leales y respetar sus intenciones y objetivos, de tal manera que la estabilidad del delicado balance del ecosistema antártico no sea alterada.
>
> Este enfoque requiere una cooperación estrecha y Suecia tiene a bien indicar que la CCRVMA, en la reunión en Lima, ofreció su asistencia para recopilar el material necesario para un estudio que SCAR presentaría a CEP III, y que podría eventualmente conducir a la preparación de un Informe del Estado del Medioambiente Antártico (SAER). Suecia se alegra de que el Comité Científico ya haya solicitado de sus grupos de trabajo WG-EMM y WG-FSA, la información que podrían proporcionar a CEP de relevancia para SAER. Suecia también se alegra de que GOSEAC haya identificado las variables claves que deberían ser consideradas en la evaluación del estado del medio ambiente antártico’.

11.10 Nueva Zelandia presentó una propuesta para ampliar el área de protección especial (ASPA) del archipiélago de las Balleny de manera que incluya todas las islas y aguas circundantes (CCAMLR-XVIII/24). El plan preliminar de ordenación para el ASPA propuesta fue presentado a la reunión del CEP durante XXIII-RCTA y también a la reunión del WG-EMM. Nueva Zelandia propuso que la Comisión considere aprobar, en principio, el establecimiento de un refugio marino alrededor de las Balleny como ASPA, de conformidad con el anexo V del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. Nueva Zelandia propuso crear mientras tanto un refugio marino de tamaño apropiado para proteger el ecosistema.

11.11 La Comisión indicó que la propuesta de Nueva Zelandia había sido examinada por GOSEAC (SC-CAMLR-XVIII/BG/27). Este organismo había sugerido incluir en el plan preliminar de ordenación del ASPA el fundamento científico de la protección de áreas marinas, mostrando los lugares de alimentación de las aves y focas en el mapa incluido en la propuesta. También se sugirió que el área propuesta fuese presentada como un área de uso múltiple abarcando ciertas áreas protegidas.

11.12 En su consideración de la propuesta, la Comisión tomó en cuenta la recomendación del Comité Científico al respecto (SC-CAMLR-XVIII, párrafos 4.25 al 4.31).

11.13 Las deliberaciones subsiguientes de la Comisión sobre la propuesta de Nueva Zelandia se comentan en el párrafo 4.9.

11.14 Nueva Zelandia propuso incluir un nuevo punto en el orden del día de la CCRVMA, ‘Areas antárticas de protección especial que incluyen áreas marinas’.

Cooperación con SCAR

11.15 No se realizó una reunión plenaria de SCAR en 1999. El observador de la CCRVMA en SCAR, Dra. E. Fanta, presentó su informe (CCAMLR-XVIII/BG/46) y comentó sobre varias actividades de SCAR de interés para la CCRVMA, incluidas las reuniones de GOSEAC (SC CAMLR XVIII/BG/47), del grupo de especialistas en pinnípedos, y de los subcomités

sobre la biología evolutiva de los organismos antárticos (SC-CAMLR-XVIII/BG/29) y sobre la biología de las aves. El informe del Comité Científico también contiene varios detalles que describen la labor de SCAR de importancia para la CCRVMA (SC-CAMLR-XVIII, párrafos 11.33 al 11.35).

11.16 La Comisión señaló en particular que:

i) el nuevo cometido de GOSEAC incluye varios temas de interés común para la CCRVMA;

ii) GOSEAC expresó gran preocupación acerca de las capturas de la pesca INN de *Dissostichus* spp. en el Area de la Convención de la CCRVMA;

iii) SCAR ha solicitado:

a) los comentarios de GOSEAC sobre los criterios que han de utilizarse para determinar la magnitud del daño causado al medio ambiente por las actividades del hombre;

b) una definición científica de los ecosistemas dependientes y afines; y

c) una definición de daño irreparable causado al medio ambiente por varios tipos de contaminación marina;

iv) GOSEAC compiló una lista de las variables clave sobre las cuales se deben recopilar datos para elaborar el informe sobre el estado del medio ambiente antártico; y

v) se ha revisado, y se publicará a comienzos del año 2000, una lista de métodos estándar para el seguimiento del medio ambiente.

11.17 La Dra. Fanta indicó que el vínculo entre SCAR y la CCRVMA debería reforzarse para acelerar el intercambio de información entre las dos organizaciones.

11.18 Australia propuso estudiar la posibilidad de que el presidente del Comité Científico represente a la CCRVMA en las reuniones de SCAR, dada la importancia de la colaboración que se requiere entre ambas organizaciones.

11.19 La Comisión indicó que por ahora no es posible tomar una decisión sobre la representación de la Comisión en las reuniones de SCAR por el Presidente del Comité Científico, ya que el Comité Científico no había considerado esta opción.

11.20 Mientras tanto, dada la coincidencia fortuita de que se había acordado enviar a la Dra. Fanta (Vicepresidente del Comité Científico) a la reunión del grupo de biología de SCAR (10 al 14 de julio de 2000 en Tokio, Japón), ella fue nombrada también para representar a la CCRVMA en la próxima reunión de SCAR (10 al 22 de julio de 2000 en Tokio, Japón).